



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA MAZARONQUIARI
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-05-14
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / PANGO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 055-2014-MINAGRI-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 11/03/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 9600.53
Consultor/Regente que suscribió el plan: ALCALA VELIZ JONAS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 26/08/2015, Término: 28/08/2015
Nro Res. Inicio PAU: 221-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 011-2017-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 35.28U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Caryocar macrocarpon</i> Almendro	44.028	29.239	29.239	100%	66,4%
2	<i>Cedrela montana</i> Cedro virgen	241.97	241.97	241.97	100%	100%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba	145.924	139.303	139.303	100%	95,5%
4	<i>Juglans neotropica</i> Nogal negro	408.24	237.153	221.548	93,4%	54,3%
5	<i>Nectandra sp.</i> Moena rosada	186.021	138.764	87.979	63,4%	47,3%

Fuente: Resolución N° 011-2017-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Caryocar macrocarpon</i> Almendro	8	7	87,5%
2	<i>Cedrela montana</i> Cedro virgen	31	18	58,1%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba	22	16	72,7%
4	<i>Juglans neotropica</i> Nogal negro	83	29	34,9%
5	<i>Nectandra sp.</i> Moena rosada	48	24	50%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 5/06/2026 20:23:28

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.